



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 097 -2022-OP-HONADOMANI SB.



Resolución Administrativa

Lima, 16 de MARZO 2022

Visto la Documentación adjunta

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 26790 - Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud y Decreto Supremo N°005-90-PCM; Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al establecimiento de EsSalud otorgar al trabajador el subsidio correspondiente a partir del Vigésimo primer día de incapacidad, causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia del trabajador, de acuerdo con el Descanso Médico otorgado por el Establecimiento de EsSalud;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y Estando a lo informado por el Área de Bienestar de Personal de la Of. de Personal del Hospital "San Bartolomé"

SE RESUELVE:

1° Conceder a don(a): BALDEON CRUZ YESICA PILAR, TECNICO EN ENFERMERIA, Servidor(a) CAS del Hospital de la Madre y el Niño "San Bartolomé" (25) días de licencia por Enfermedad con goce de subsidio del: 21/02/2022 al: 17/03/2022 de la Cadena Funcional Programática - Nro. CITT A-410-0017204-22

HABER MENSUAL	HABER DIARIO	MONTOS
3300.00	110.00	
DIAS SUBSIDIADOS	25	
PAGO DE HOSPITAL	110.00 x 25	S/.2750.00
PAGO ESSALUD	77.97 x 25	S/.1949.00
PAGO DE DIFERENCIA		S/. 801.00



Regístrese y Comuníquese,

Cc Bienestar
Remuneraciones
Legajo
Con. Asistencia
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal